



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 010

LA RIOJA, 25 de FEBRERO de 2016.-

VISTO: el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, aprobado por Resolución Concejo Directivo N° 202/15; y,

CONSIDERANDO:

Que, para el Periodo 2016 es necesario nombrar las Comisiones específicas que se establecen en el Art. 50°, Titulo II, del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Directivo.

Que, el Art. 50°, Titulo II, establece que habrá tres comisiones permanentes, las que serán integradas entre miembros del Concejo a propuesta voluntaria de cada Estamento. Estas Comisiones se denominan: de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento; de Asuntos Generales y de Presupuesto y Hacienda.

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad constituir las Comisiones enunciadas en el Considerando anterior, y en el alcance de lo establecido en el Art. 50°, de la Resolución del Concejo Directivo N° 202/15. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 25 de Febrero de 2016.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR las Comisiones de "**Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento**"; "**Presupuesto y Hacienda**" y de "**Asuntos Generales**", de conformidad a lo establecido en el Art. 50°, Titulo II, del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Directivo, aprobado por Resolución Concejo Directivo N° 202/15.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Comisión de "**Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento**"; estará integrada por los siguientes Concejeros: Lic. Laura Lorena Leguizamón, Ab. Norma Barrionuevo Colombres, Lic. Clarisa Maricel de la Puente, Cr. Juan Chade, Ab. Maria Cristina Amuchastegui, Esc. Elsa Manrique, Dra. Rosa Angelica Avila Paz de Robledo, Sra. Iris



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 010

LA RIOJA, 25 de FEBRERO de 2016.-

Rodriguez Ventura, Sr. Danilo Enrique Piquera, Lic. Alejandro Carrizo Vera y Ab. Patricia Inés Escudero.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Comisión de “**Asuntos Generales**”; estará integrada por los siguientes Concejeros: Lic. Laura Lorena Leguizamon, Lic. Rodolfo Varela Parada, Lic. Nicolás Antonio Diaz, Dr. Angel Roberto Avila, Sr. Marcelo Rene Zimmermann, Sra. Iris Rodriguez Ventura, Sr. Juan Ignacio Decimo, Lic. Alejandro Carrizo Vera y Sra. Nicolasa del Valle Moya.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Comisión de “**Presupuesto y Hacienda**”; estará integrada por los siguientes Concejeros: Esc. Elsa Manrique, Lic. Nicolás Antonio Diaz, Lic. Laura Lorena Leguizamon, Cr. Juan Chade, Lic. Clarisa Maricel de la Puente, Sra. Iris Rodriguez Ventura, Sr. Danilo Enrique Piquera, Sr. Ismael Rejal, Sr. Agustín Fuentes Sauma y Lic. Flavio Fernandez.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Prof. Cr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N. LaR.